

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.  
Medellín, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

*Radicado: 2016-00664.*

*Proceso Divorcio de Matrimonio Civil- Contencioso.*

Tal y como se dispuso en proveído del 11 de marzo de los corrientes, se informa al petente que las medidas cautelares decretadas dentro de este proceso ya fueron levantadas mediante auto del 18 de octubre de 2016, expidiéndose los oficios respectivos, los cuales fueron retirados el 26-10-2016, tal y como obra en el anverso del folio 135; no obstante ello, y conforme a lo solicitado, se ordena la actualización del oficio Nro. 2828 del 18 de octubre de 2016 dirigido a la Secretaria de Transporte y Tránsito de Envigado – Antioquia. Ofíciase en tal sentido.

Permanezca el presente expediente en secretaria por el término de treinta (30) días, pasados los cuales volverá al archivo.

NOTIFIQUESE.

**Firmado Por:**

**JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE  
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2185ae9e4991fc1cd359b526bfc187cab2f83304ad2fff2520ea0e059a83a18c**

Documento generado en 03/11/2020 11:21:34 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**